No. GS-2023- 004896 - ESAGU

Manizales, 05 de septiembre de 2023

Señor mayor
EDILSON RODOLFO AUX MORA
Director Escuela de policía Simón Bolívar (E)
Tuluá (Valle del Cauca)

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de agosto Contrato 48-8-10027-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/08//2023**	**Hasta**	**3108/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-006730–ESBOL el señor Teniente Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Simón Bolívar nombró como supervisor del contrato al señor Mayor LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: __1**

 - Informe de supervisión de agosto de número GS-2023-004896 -ESAGU

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-8-10027-23**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU), VIGENCIA 2023"**
Contratista	**FERRIOBRAS S.A.**
Representante legal	**HUMBERTO GONZÁLEZ QUINTERO cc No 16.358.018 de tuluá**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 89.147.890)**
Valor adiciones del contrato	**Adición No 001 por valor de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (26.000.000) asignada a la ESAGU**
Valor total del contrato	**CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE $ 115.147.890.00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 07 meses contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de póliza de la garantía
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**26/05/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**26/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	**26/12/2023**
Adiciones	001 por $ 26.000.000.
Prorrogas	N/A
Suspensión	N/A
Reanudación	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada en la Reanudación)	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicado oficial No GS-2023-003027-ESAGU de fecha 29 de junio se le solicita al proveedor concepto de viabilidad para adicionar el contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(NO)	El contratista presentará la planilla de aportes al sistema de seguridad social en el momento de la facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.	SI	El Contratista cumple con este ítem
El contratista debe garantizar que durante el transcurso del contrato reemplazara el producto que presente problemas por vencimientos o mala calidad.	SI	El Contratista cumple con este ítem
El contratista se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye reemplazo de productos defectuosos o con fecha de vencimiento ofrecido.	SI	El Contratista cumple con este ítem
MANTENIMIENTO: El contratista se compromete a cumplir, con la contratación para compra de elementos de ferretería a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante	SI	El Contratista cumple con este ítem
CAPACIDAD OPERATIVA Se requiere la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, para contar con instalaciones en perfecto estado de presentación que puedan generar un mejor ambiente y desempeño laboral y académico del personal que integra la Escuela. El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de contratación para compra de elementos de ferretería solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.	SI	El Contratista cumple con este ítem
En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.	SI	El Contratista cumple con este ítem
El contratista se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El Contratista cumple con este ítem
MATERIA AMBIENTAL El contratista durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en	SI	El Contratista cumple con este ítem

materia de protección del medio ambiente establecido en la norma técnica ISO 14001 del 2004.		
El contratista deberá contar con mínimo un aliado estratégico en el municipio de Tuluá y/o municipios aledaños, con el fin de tener una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante. Para el cumplimiento de este requerimiento, deberá allegar con la propuesta, documento que acredite la alianza, la cual deberá contener como mínimo, razón social, dirección y abonado telefónico.	SI	El Contratista cumple con este ítem

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (98) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, de acuerdo a los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal de compromiso y la radicación de la factura de los juguetes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 26.000.000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.1 Entrada de Bienes

N/A

4 RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato en el periodo comprendido en el mes de agosto de 2023 se llevó a cabo sin ninguna novedad y el contratista atendió los requerimientos por parte del supervisor, se terminará de ejecutar el contrato en el mes de mayo.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

MY LUIS ALEJANDRO RONDÓN ACEVEDO
Jefe Administrativo ESAGU

Supervisor Contrato No. 48-7-10027-23
Correo electrónico: alejandro.rondon@correo.policia.gov.co
Cel. No. 3104334785